

impuesto circulacion

Escrito por marta25 - 25/08/2010 12:24

En el año 2006 compré una moto de segunda mano. Desde entonces no he pagado ningun año el impuesto de circulación. Que tengo que hacer? Puede que el impuesto les llegue a los antiguos propietarios de la moto?? ayuda por favor!!!!

=====

Re: impuesto circulacion

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/08/2010 23:52

Hola Marta.

Si la transferencia se realizó correctamente cuando compraste la moto, en el Permiso de Circulación de la misma deberá figurar tu nombre y tu domicilio.

Es en ese Ayuntamiento al que pertenezca esa dirección que ahí figure donde tendrías que abonar el Impuesto de Circulación.

Si la moto está a tu nombre, los Impuestos Municipales de la misma te deberían llegar y te correspondería abonarlos a ti.

Sólo si la moto estuviera sin transferir estando aún a nombre de los anteriores propietarios, les llegaría a ellos.

Así que comprueba los datos que figuran en el Permiso de Circulación y que la dirección que ahí figure sea la tuya correcta (sino tendrías que ir a Tráfico a cambiarla). Dirígete a ese ayuntamiento para indicarles que no has recibido este año la circular de ese Impuesto.

Te pueden cobrar los Impuestos sin pagar hasta de los 4 años anteriores.

Esperamos que te sirva para aclararte un poco. Ya nos contarás ;)

Salu2!

=====